

**INFORME DE COMISARIO
A LOS ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA
CLINICA SAN GABRIEL SE.BUE.S.A., CLINICA SAN GABRIEL SERRABUE S.A.**

6. He revisado el Balance General y Estado de Resultados de la Compañía **CLINICA SAN GABRIEL SE.BUE.S.A., CLINICA SAN GABRIEL SERRABUE S.A.** al 31 de diciembre del 2019. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos Estados Financieros sobre la base de mi revisión.
7. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la ley de compañías y la Resolución No. 041450011 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías" como parte de esta revisión, el cumplimiento del cumplimiento por parte de la Compañía **CLINICA SAN GABRIEL SE.BUE.S.A., CLINICA SAN GABRIEL SERRABUE S.A.** y/o sus Administradores, con relación a:
- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
 - Si la correspondencia a los libros de actas de Junta General y de Directorio, cumplientes y libros de certidumbre, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados.
 - Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera adoptadas en el Ecuador y surgen de los registros contables de la Compañía.
8. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimiento por parte de la compañía **CLINICA SAN GABRIEL SE.BUE.S.A., CLINICA SAN GABRIEL SERRABUE S.A.**, con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de diciembre 2019.
9. Recibí las limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
10. Sobre la base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía **CLINICA SAN GABRIEL SE.BUE.S.A., CLINICA SAN GABRIEL SERRABUE S.A.**, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, inasistencia en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta renuncia de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que debían ser informados a ustedes.

C.P.A. María Fernanda Yagual Jama,

C.E. 0025788119

Registro N°: 1006-15-1348947

Guayaquil, 01 de Marzo del 2020